

I. RESUMEN

Los resúmenes se componen de los requisitos de información que se conocen como "Elementos". Estos Elementos aparecen enumerados a lo largo de las Secciones A-E (A.1-E.7).

El presente resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen para este tipo de Valores y Emisor. Dado que no es necesario abordar algunos Elementos, es posible que se interrumpa la secuencia numérica.

Aunque es posible que un elemento deba incluirse en el resumen debido al tipo de Valores y Emisor, puede suceder que no haya información relevante que proporcionar sobre dicho Elemento. En este caso se incluye una breve descripción del Elemento y se consigna la leyenda "No Aplica".

Sección A – Introducción y Advertencias

A.1 **Introducción:**

Este resumen debe leerse como una introducción al Folleto Base. Cualquier decisión de invertir en Valores debería estar basada en la consideración por el inversor del Folleto Base como un todo. En el supuesto de que se interponga una reclamación ante un tribunal vinculada con la información contenida en el Folleto Base, cabe la posibilidad de que el inversor demandante, en virtud de la legislación nacional del Estado Miembro en cuestión, tenga que afrontar los costes de traducción del Folleto Base antes del inicio del procedimiento legal. La Responsabilidad Civil corresponde a aquéllas personas involucradas respecto al contenido del resumen (incluida cualquier traducción del mismo), pero únicamente si este resultare engañoso, inexacto o incongruente al leerse conjuntamente con las otras partes del Folleto Base, o si no proporcionase, al leerse junto con otras partes del Folleto Base, información clave que asista a los inversores en la decisión de invertir en los Valores.

A.2 **Consentimiento:**

Con arreglo a las condiciones que se establecen a continuación, en relación con una Oferta de Valores No Exenta (*Non-exempt Offer*) (según la definición posterior), el Emisor acepta el uso del Folleto Base por parte de:

- (1) Deutsche Bank S.A.E. (el "**Distribuidor**");
- (2) si el Emisor designa intermediarios financieros adicionales con posterioridad a la fecha de las Condiciones Finales de fecha 19 de diciembre de 2013 y publica datos vinculados a ellos en su página web (www.x-markets.db.com), cada uno de los intermediarios financieros cuya información se publique de esa forma, en los casos (1) o (2) anteriores, siempre y cuando tales intermediarios financieros estén autorizados a realizar dichas ofertas de conformidad con la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (Directiva 2004/39/CE); o
- (3) **en cualquier otro caso, cualquier intermediario financiero autorizado a realizar dichas ofertas (i) por parte de Deutsche Bank AG y (ii) en virtud de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (Directiva 2004/39/CE), que consigne en su página web que se basa en el Folleto Base para ofrecer el tramo respectivo de los Valores durante el período de oferta**

que se indica más abajo,

referidos individualmente como "Oferente Autorizado", y conjuntamente como "Ofereentes Autorizados").

El consentimiento del Emisor está sujeto a las siguientes condiciones:

- (i) el consentimiento es válido únicamente durante el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2013 y el 4 de febrero de 2014 ("Período de Oferta"); y
- (ii) el consentimiento abarca únicamente el uso del Folleto Base para realizar Ofertas de Valores No Exentas (Non-exempt Offer) (según se define más abajo) en España.

Una "Oferta no Exenta" (*Non-exempt Offer*) de Valores es una oferta de Valores que no está incluida dentro de la exención del requisito de publicar un folleto según la Directiva 2003/71/CE, y sus modificaciones.

Toda persona ("Inversor") que tenga intención de adquirir o adquiera cualquier Valor a un Oferente Autorizado, y las ofertas y ventas de Valores por parte de un Oferente Autorizado a un Inversor, se registrarán por las condiciones y otros acuerdos celebrados entre dicho Oferente Autorizado y el Inversor, incluso con relación al precio, las asignaciones y los acuerdos de liquidación. El Emisor no formará parte de ninguno de tales acuerdos con Inversores con relación a la oferta o venta de los Valores y, por ende, el Folleto Base y las Condiciones Finales no contendrán dicha información, por lo que el Inversor deberá solicitar dicha información al Oferente Autorizado. La información vinculada a una oferta al público estará disponible al momento de realizarse la sub-oferta, y también será proporcionada por el Oferente Autorizado que corresponda.

Sección B - Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del Emisor:	Deutsche Bank Aktiengesellschaft ("DBA" o "Deutsche Bank"), que actúa a través de la siguiente sucursal: Deutsche Bank Aktiengesellschaft, London Branch ("DBL").
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación según la cual opera el Emisor y país de constitución:	DBA es una institución financiera y una sociedad por acciones constituida y vigente conforme a las leyes de Alemania. El domicilio social está registrado en Frankfurt am Main. Su sede principal se encuentra en Taunusanlage 12, 60325 Frankfurt am Main. El 14 de enero de 1993, DBA registró una sucursal en Inglaterra y Gales en virtud del Anexo 21A de la Ley de Sociedades de 1985. DBA, a través de DBL, opera como persona autorizada a los fines de la sección 19 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000.
B.4b	Tendencias conocidas:	No Aplica; no hay tendencias conocidas que afecten al Emisor y a las industrias en las que opera.
B.5	Descripción del grupo:	DBA es la sociedad matriz de un grupo compuesto por bancos, sociedades de mercados de capital, sociedades gestoras de fondos,

una sociedad de préstamos hipotecarios, sociedades de financiación, empresas de análisis y consultoría y otras empresas locales y extranjeras ("**Deutsche Bank Group**").

B.9 **Pronóstico o estimación de ganancias:** No Aplica; no existe ningún pronóstico o estimación de ganancias.

B.10 **Salvedades de informes de auditoría:** No Aplica; no existe ninguna salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica.

B.12 **Información financiera histórica clave seleccionada:**

	31 de diciembre de 2010 (NIIF, auditada)	31 de diciembre de 2011 (NIIF, auditada)	31 de diciembre de 2012 (NIIF, auditada)	30 de septiembre de 2013 (NIIF, sin auditar)
Capital social (en euros)	2.379.519.078,40	2.379.519.078,40	2.379.519.078,40	2.609.919.078,40
Número de acciones ordinarias	929.499.640	929.499.640	929.499.640	1.019.499.640
Activos totales (en millones de euros)	1.905.630	2.164.103	2.012.329	1.787.971
Pasivos totales (en millones de euros)	1.855.262	2.109.433	1.957.919	1.731.206
Patrimonio total (en millones de euros)	50.368	54.660	54.410	56.765
Ratio de capital (Core Tier 1)	8,7%	9,5%	11,4%	13,0%
Ratio de capital (Tier 1)	12,3%	12,9%	15,1%	17,0%

No se han producido cambios negativos sustanciales en las perspectivas de Deutsche Bank desde el 31 de diciembre de 2012. No se ha producido ningún cambio significativo en la situación financiera de Deutsche Bank Group desde el 30 de septiembre de 2013.

B.13 **Sucesos recientes:** No Aplica. No existe ningún suceso particular del Emisor reciente que sea significativamente relevante para la evaluación de su solvencia.

B.14 **Dependencia del grupo:** Véase el Elemento B.5. No Aplica; el Emisor no depende de otras entidades.

B.15 **Actividades principales:** Deutsche Bank opera a través de tres divisiones de grupos, de las cuales dos están a su vez subdivididas en divisiones corporativas. Las divisiones del grupo no constituyen entidades legales separadas sino que abarcan a diferentes empresas del grupo.

Corporate and Investment Bank (CIB) es responsable del negocio de mercados de capital de Deutsche Bank, que comprende la emisión, venta y negociación de productos de mercados de capital tales como renta variable, bonos y otros valores, el negocio de asesoría y préstamos y servicios de transacción. Sus clientes institucionales provienen tanto del sector público – Estados soberanos e instituciones supranacionales– como del sector privado, y en este último caso abarca desde Pymes hasta empresas multinacionales. CIB comprende las dos divisiones corporativas **Corporate Banking & Securities (CB&S)** y **Global Transaction Banking (GTB)**.

CB&S comprende las dos divisiones de negocios Global Markets y Corporate Finance, dedicadas a actividades de emisión, venta y negociación de valores, el negocio de asesoramiento en materia de fusiones y adquisiciones y el negocio de finanzas corporativas de Deutsche Bank Group en todo el mundo.

GTB comprende la oferta de productos en las unidades de negocios Trade Finance, Cash Management y Trust & Securities Services dirigidos a proveedores de servicios financieros y otras empresas.

Private Clients and Asset Management (PCAM) consta de dos divisiones corporativas **Asset and Wealth Management (AWM)** y **Private & Business Clients (PBC)**.

Asset and Wealth Management (AWM) comprende las dos divisiones de negocios Asset Management (AM) y Private Wealth Management (PWM).

Deutsche Bank concentró el negocio de gestión global de activos minoristas de su subsidiaria DWS Investments en la división **AM**. Deutsche Bank ofrece a los clientes institucionales, incluidos fondos de pensión y aseguradoras, una amplia gama de productos que incluyen desde inversiones tradicionales a través de hedge funds, hasta inversiones inmobiliarias especiales.

PWM presta servicios a personas con patrimonios elevados y muy elevados y a sus familias, así como a instituciones seleccionadas. Deutsche Bank le ofrece a este grupo muy selecto de clientes servicios integrales, uno de cuyos componentes es la gestión de activos individuales, que incluye asesoramiento para planificación sucesoria y consideraciones filantrópicas .

PBC se focaliza en clientes privados que acumulan patrimonio y empresas pequeñas y medianas, a quienes Deutsche Bank ofrece una amplia gama de servicios bancarios, tales como cuentas corrientes, préstamos y depósitos y asesoramiento de inversión. Mediante la adquisición de Postbank, Deutsche Bank ha asegurado su posición en el mercado local alemán. Fuera de Alemania, PBC viene operando desde hace mucho tiempo en Italia, España, Bélgica y Portugal, y más recientemente en Polonia. Además, Deutsche Bank realiza inversiones que buscan aprovechar los mercados emergentes asiáticos, como China e India.

Corporate Investments (CI) dirige las actividades de inversión importantes de Deutsche Bank en el mundo.

- | | | |
|------|-----------------------------|---|
| B.16 | Propiedad y control: | No Aplica; el Emisor no está bajo la propiedad o el control directo ni indirecto de ninguna entidad. |
| B.17 | Calificaciones | Deutsche Bank posee calificación de Standard & Poor's Credit Market Services France S.A.S. (" S&P "), Moody's Investors Services Ltd., London, United Kingdom (" Moody's ") y Fitch Italia S.p.A. (" Fitch ", referidas junto con S&P y Moody's como |

"Agencias de Calificación").

A la fecha de este Folleto, se asignaron las siguientes calificaciones al Emisor:

Agencia de calificación	de	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva
S&P		A	A-1	Estable
Moody's		A2	P-1	Estable
Fitch		A+	F1+	Estable

Los Valores no tienen calificación.

Sección C - Valores

- C.1 **Descripción del tipo y clase de Valores, incluido cualquier número de identificación de los valores** Los Valores son Valores de Cesta; Reducción del Importe de Principal Cero; y Valores de Tipo Fijo de Ley Inglesa.
El Importe Nominal Agregado de los Valores hasta 100.000.000 Euros.
ISIN XS0461393992
- C.2 **Moneda:** EUR.
- C.5 **Restricciones a la libre transmisibilidad :** Existen ciertas restricciones a la oferta, venta, reventa y transmisión de los Valores con destino a ciertas jurisdicciones, como Estados Unidos de América y el Espacio Económico Europeo (incluyendo el Reino Unido, Portugal y el Reino de España).
- C.8 **Descripción de los derechos que otorgan los Valores, incluyendo el rango y las limitaciones a tales derechos:**
- Pago de intereses e importe de principal**
- En la medida en que los Valores no hayan sido previamente reembolsados, cancelados o comprados, los Titulares de Valores tienen derecho a recibir pagos en concepto de intereses y de principal. Véase los párrafos C.9 y C.18 más adelante para conocer más detalles.
- Rango**
- Los Valores constituyen obligaciones contractuales no subordinadas y no garantizadas del Emisor y gozan entre ellos del mismo rango, para todos los fines pertinentes.
- Limitaciones de los derechos**
- Los inversores de los Valores no poseen ningún derecho con relación a la Entidad de Referencia o al activo subyacente, y no tendrán ningún derecho a reclamar ningún activo subyacente.

C.9	Cupón:	<p>Véase el párrafo C.8 más arriba.</p> <p>Los Valores devengan intereses a un tipo equivalente a 3,40 por ciento anual. Los intereses se devengarán a partir de la Fecha de Emisión. Los intereses se pagan en la fecha que coincide con los dos Días Hábiles siguientes a cada Fecha de Vencimiento de Cupón que sea diferente a la Fecha de Pago de Cupón final que será la Fecha de Vencimiento Programada. Los Intereses se calculan según la convención 30/360.</p> <p>Las Fechas de Devengo de Cupón son el 20 de marzo, el 20 de junio, el 20 de septiembre y el 20 de diciembre de cada año, desde el 20 de marzo de 2014 (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento (inclusive).</p> <p>Los intereses de los Valores están ligados al riesgo de crédito de cada Entidad de Referencia. Los intereses se pagan sobre el Importe Nominal Pendiente (es decir, el Importe Nominal de EUR 10,000 por Valor, menos la suma de los Importes Nominales de las Entidades de Referencia con relación a cada Entidad de Referencia para la cual se cumplen las Condiciones de Liquidación) de cada Valor, según queden reducidos una vez satisfechas las Condiciones de Liquidación respecto de cada Entidad de Referencia. Los pagos de intereses pueden suspenderse o aplazarse en su totalidad o parcialmente en ciertas circunstancias.</p> <p>Si los pagos de intereses se suspenden o aplazan, no se paga ningún importe adicional por ningún atraso.</p> <p>Si la Fecha de Vencimiento Programada se pospone, se devenga un monto adicional de intereses con relación a cada Valor sobre el Importe Nominal de la Entidad de Referencia con respecto a la Entidad de Referencia afectada, a un tipo interbancario de EONIA (Índice medio interbancario en euros a 1 día) (<i>Euro Overnight Index Average</i>), compuesto durante el período correspondiente al aplazamiento.</p> <p>Salvo que sean previamente reembolsados, comprado o cancelado, la fecha de vencimiento de los Valores será la Fecha de Vencimiento.</p> <p>Con arreglo al párrafo C.18 más abajo, salvo que hubieren sido previamente reembolsados, comprados o cancelados, cada uno de los Valores será reembolsado por el Emisor en la Fecha de Vencimiento a la par.</p> <p>El rendimiento se calcula en la Fecha de Emisión en función del Precio de Emisión. No es una indicación de rendimientos futuros.</p> <p>El rendimiento es 3,40 por ciento anual.</p>
C.10	Componente de derivados en los pagos de cupón:	<p>Véase el párrafo C.9 más arriba.</p> <p>Los pagos de Cupón son ligados al crédito.</p>
C.11	Admisión a negociación:	<p>Se solicitará el permiso para negociar los Valores en la bolsa oficial de Luxemburgo (<i>Stock Exchange</i>) Los Valores tendrán autorización para negociarse en el Mercado Regulado de Luxemburgo (<i>Stock Exchange</i>).</p>

C.15	Efecto del activo subyacente en el valor de la inversión:	<p>El valor de los Valores dependerá de la probabilidad de que ocurra un Evento de Crédito. Si se cumplen las Condiciones de Liquidación, los Titulares de Valores pueden recibir un monto reducido al momento del reembolso, que podría ser cero. Si se cumplen las Condiciones de Liquidación, los Titulares de Valores pueden recibir un monto reducido mediante un cupón sobre los Valores.</p>
C.16	Fecha de Vencimiento de los Valores:	<p>Fecha de Vencimiento Programada: 20 de diciembre de 2020</p> <p>La Fecha de Vencimiento puede posponerse una vez transcurrida la Fecha de Vencimiento Programada en algunas circunstancias, entre estas, cuando ha tenido lugar un Evento de Crédito pero el Precio de Liquidación relacionado no ha sido determinado todavía, cuando se aguarda la resolución de un Comité de Derivados de Crédito establecido por la ISDA respecto de la ocurrencia o no ocurrencia de un Evento de Crédito, cuando el Agente de Cálculo ha solicitado pero no ha recibido el dictamen de los participantes del mercado con relación a la ocurrencia o no ocurrencia de un Evento de Crédito o cuando, a juicio del Agente de Cálculo, se ha producido un Evento de Crédito.</p> <p>Los Valores también pueden reembolsarse antes del vencimiento programado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • si el Emisor emprende una consolidación, combinación o fusión, o transfiere la totalidad de sus activos a la Entidad de Referencia, o viceversa, o en el caso de asociación entre el Emisor y una Entidad de Referencia.
C.17	Liquidación:	<p>Cualquier importe que deba pagarse a los Titulares de Valores será remitido por un Agente en nombre del Emisor al Agente Liquidador pertinente para ser entregado a los Titulares de Valores. Los pagos al Agente Liquidador se realizarán de acuerdo con las normas que establezca dicho Agente Liquidador.</p>
C.18	Rentabilidad de los Valores:	<p>La rentabilidad de los Valores está ligada al riesgo de crédito de las Entidades de Referencia. Salvo que hubieren sido previamente reembolsados, comprados o cancelados (incluso a raíz de haberse cumplido las Condiciones de Liquidación), cada Valor será reembolsado en la Fecha de Vencimiento (según sea diferida en algunas circunstancias: véase el párrafo C.16 más arriba) mediante el pago de un Importe de Reembolso equivalente al Importe Nominal Pendiente (que es el Importe Nominal de EUR 10,000 por Valor, menos la suma de los Importes Nominales de Entidades de Referencia con relación a cada Entidad de Referencia para la cual se hubieren cumplido las Condiciones de Liquidación) que podría ser cero.</p> <p>Las Condiciones de Liquidación se satisfacen mediante la entrega de un Aviso de Evento de Crédito cursado por el Emisor, donde se describa el Evento de Crédito correspondiente.</p> <p>Eventos de Crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Concurso de acreedores (en sentido amplio, cuando una o más Entidades de Referencia devienen insolventes o son objeto de un procedimiento concursal, o se les designa un

administrador);

- (b) Incumplimiento de Pago (sujeto al importe umbral mínimo, cuando la Entidad de Referencia omite pagar cualquier importe de deudas (incluidos bonos o préstamos) o garantías); y
- (c) Reestructuración (cuando como consecuencia del deterioro de la capacidad crediticia de una Entidad de Referencia, cualquier parte de sus deudas o garantías, con sujeción al importe umbral mínimo de dichas deudas o garantías, es reestructurada, de modo tal que un acreedor resulta perjudicado (como una reducción o postergación de los intereses o el importe de principal que debe pagarse sobre un bono o préstamo));

Salvo que hubieren sido previamente reembolsados, comprados o cancelados, si se cumplen las Condiciones de Liquidación con relación a una Entidad de Referencia, cada Valor será parcialmente reembolsado por el Importe Nominal de la Entidad de Referencia correspondiente sin pago.

Entidades de Referencia

Unicredit SpA.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Intesa Sanpaolo SpA

Banco Santander S.A.

Telefónica S.A.

Ponderación de las Referencias: Cada una con una Ponderación del 20 por ciento.

C.19 **Precio de ejercicio o el precio de referencia final:**

No Aplica.

C.20 **El subyacente y dónde puede encontrarse información sobre el subyacente**

La información sobre las rentabilidades pasadas u otras de las Entidades de Referencia puede consultarse en Bloomberg (www.bloomberg.com), en los informes financieros de agencias de calificación crediticia y en las páginas web de las Entidades de Referencia.

Los intereses que se pagan sobre los Valores están ligados al crédito de las Entidades de Referencia y la información sobre las rentabilidades pasadas de las Entidades de Referencia pueden obtenerse de Bloomberg (www.bloomberg.com).

Sección D – Riesgos

D.2 **Información esencial sobre**

Los inversores estarán expuestos al riesgo de Deutsche Bank, como Emisor, se torne insolvente y, por consiguiente, sobreendeudado o

**los riesgos clave
específicos del
Emisor:**

imposibilitado de hacer frente a sus deudas; es decir, el riesgo de una incapacidad temporal o permanente de cumplir con los pagos de intereses y/o el importe de principal en tiempo y forma. La calificación de crediticia de Deutsche Bank refleja la evaluación de estos riesgos.

A continuación se describen los factores que pueden tener un impacto negativo sobre la rentabilidad de Deutsche Bank:

- El Deutsche Bank se ha visto y continúa viéndose afectado por la persistente crisis de deuda soberana en Europa, y podría verse obligado a asumir ciertas pérdidas resultantes de las exposiciones que Deutsche Bank mantiene a la deuda soberana de Grecia y otros países. Las permutas de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swap*) que Deutsche Bank ha contraído para gestionar el riesgo de crédito soberano podrían no estar disponibles para contrarrestar estas pérdidas.
- Las medidas regulatorias y políticas adoptadas por los gobiernos europeos en respuesta a la crisis de deuda soberana podrían no ser suficientes para evitar la propagación de la crisis o la salida de uno o más países miembros de la divisa común. La salida de cualquier país del euro podría acarrear consecuencias impredecibles en el sistema financiero y la economía en general, lo cual podría repercutir en una caída de los niveles de negocios, desvalorización de activos y pérdidas en todos los negocios de Deutsche Bank. La capacidad de Deutsche Bank de protegerse contra estos riesgos es limitada.
- Los resultados de Deutsche Bank están supeditados al entorno económico y Deutsche Bank se ha visto y continúa viéndose afectado por las repercusiones macroeconómicas de la constante crisis de deuda soberana en Europa, que incluye una nueva preocupación por el riesgo de otra recesión en la eurozona, así como los efectos persistentes de la reciente crisis financiera mundial de 2007-2008.
- Deutsche Bank necesita capital para respaldar sus actividades y cumplir con los requerimientos reguladores. Los requisitos reglamentarios de capital y liquidez son cada vez mayores. Se están imponiendo sobrecargos a los bancos sistémicamente importantes como el Deutsche Bank y las definiciones de capital se están tornando más rigurosas. Además, cualquier pérdida resultante de las actuales condiciones del mercado u otras podría provocar una reducción del capital de Deutsche Bank, una mayor dificultad para obtener capital adicional, o bien incrementar el costo del nuevo capital para Deutsche Bank. Cualquier percepción en el mercado de que Deutsche Bank pudiese verse imposibilitado de cumplir con sus requisitos de capital con una protección adecuada podría amplificar el efecto de estos factores sobre el Deutsche Bank.

- Deutsche Bank tiene una demanda constante de liquidez para financiar sus actividades de negocios, y su capacidad para acceder a los mercados de capital a fin de obtener liquidez y financiar los activos podría verse limitada en el actual entorno de mercado. Asimismo, el Deutsche Bank podría tener complicaciones durante períodos de escasa liquidez generalizada por parte de otras empresas del mercado, con el consiguiente riesgo de no poder conseguir liquidez aun cuando el negocio subyacente de Deutsche Bank se mantuviera sólido.
- Las caídas prolongadas de los mercados han reducido y podrían en el futuro reducir la liquidez disponible en los mercados y hacer más difícil la venta de activos, con la posibilidad de causar pérdidas importantes.
- Las caídas y la volatilidad de los mercados pueden incidir significativa y negativamente en los ingresos y las ganancias de Deutsche Bank.
- Deutsche Bank ha incurrido y podría en el futuro seguir incurriendo en pérdidas significativas como resultado de sus actividades de negociación e inversión, a causa de las fluctuaciones del mercado.
- Deutsche Bank ha incurrido en pérdidas, y podría incurrir en pérdidas adicionales como resultado de la variación en el valor razonable de sus instrumentos financieros.
- Las condiciones económicas adversas han conducido y podrían conducir a Deutsche Bank en el futuro a incurrir en pérdidas de crédito mayores.
- Aun si fueren las cuentas de clientes de Deutsche Bank las que sufrieren pérdidas, los clientes podrían verse impedidos de reembolsar a Deutsche Bank y esto podría repercutir en menores volúmenes de negocios de los clientes y pérdidas importantes para Deutsche Bank, y su reputación podría verse dañada.
- Los ingresos provenientes de la banca de inversión de Deutsche Bank podrían reducirse a causa de condiciones de mercado o económicas adversas.
- Deutsche Bank podría generar ingresos más bajos en sus actividades de corretaje y otras basadas en comisiones y cargos.
- Las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos de Deutsche Bank dejan a Deutsche Bank expuesto a riesgos no identificados o imprevistos, que podrían derivar en pérdidas importantes.
- Los negocios de crédito no tradicionales de Deutsche Bank aumentan sustancialmente los riesgos asociados a su negocio de banca tradicional.

- Deutsche Bank opera en un entorno cada vez más regulado y litigioso que lo expone a posibles reclamaciones de responsabilidad y otros costos, cuyos montos podrían ser difíciles de estimar.
- Las reformas regulatorias adoptadas y propuestas para paliar la crisis financiera mundial y la crisis de deuda soberana en Europa (además de los mayores requerimientos de capital) podrían afectar significativamente el modelo de negocios de Deutsche Bank y el entorno competitivo.
- Deutsche Bank ha sido objeto de reclamaciones contractuales y litigios con relación a su negocio de préstamos hipotecarios residenciales en EE.UU., que podrían afectar significativa y negativamente sus resultados o su reputación.
- Los riesgos operativos podrían perturbar el negocio de Deutsche Bank.
- El tamaño de las operaciones de compensación de Deutsche Bank lo expone a un riesgo mayor de pérdidas significativas si estas operaciones no funcionaran correctamente.
- Si Deutsche Bank no pudiera instrumentar sus iniciativas estratégicas, Deutsche Bank podría verse imposibilitado de lograr sus objetivos financieros, o incurrir en pérdidas o baja rentabilidad, todo lo cual afectaría sustancial y negativamente al precio de la acción de Deutsche Bank.
- Deutsche Bank podría tener inconvenientes en identificar y llevar a cabo adquisiciones, y tanto efectuar como evitar las adquisiciones podría dañar significativamente los resultados de las operaciones y el precio de la acción del Banco.
- Los efectos de la toma de control societario de Deutsche Postbank AG podrían diferir sustancialmente de las expectativas de Deutsche Bank.
- Los acontecimientos que tienen lugar en empresas en las que Deutsche Bank ha invertido pueden dificultar la venta de las tenencias de Deutsche Bank y derivar en pérdidas importantes, con prescindencia de los sucesos en el mercado.
- La fuerte competencia, tanto en el mercado local de Deutsche Bank en Alemania como en los mercados internacionales, podría afectar negativa y sustancialmente sus ingresos y su rentabilidad.
- Las operaciones con contrapartes de países designados por el Departamento de Estado Estadounidense como patrocinadores de actividades terroristas podrían conducir a los clientes e inversores potenciales a abstenerse de hacer negocios con Deutsche Bank o de invertir en sus valores.

**Riesgos clave
específicos de
los Valores:**

Riesgos clave:

- La compra de los Valores conlleva riesgos significativos y es adecuada solamente para aquellos inversores que poseen el conocimiento y la experiencia en temas financieros y de negocios suficientes como para evaluar la información que se consigna en este documento y los riesgos y ventajas de invertir en los Valores.
- Los potenciales compradores deberían tomar la decisión de invertir únicamente después de haber considerado cuidadosamente junto a sus asesores legales, fiscales, contables y aquellos que estimen convenientes según las circunstancias, lo siguiente: (i) la pertinencia de invertir en los Valores a la luz de sus circunstancias financieras, fiscales, tributarias y otras, (ii) la información contenida en este documento y en cualquier otro incorporado mediante referencia, y (iii) las investigaciones y análisis independientes sobre el Emisor y las Entidades de Referencia según lo consideren apropiado a fin de evaluar los riesgos y ventajas de invertir en los Valores.
- El valor de los Valores se verá afectado, entre otras cosas, por la evaluación general del mercado de la capacidad crediticia del Emisor. Cualquier reducción de la capacidad crediticia del Emisor podría derivar en una reducción del valor de mercado de los Valores. Si se iniciara un procedimiento concursal contra el Emisor, la rentabilidad del tenedor de Valores podría reducirse, y cualquier recuperación podría dilatarse sustancialmente y en algunos casos ser nula. El peor escenario podría darse con un inversor que perdiese la inversión inicial y no recibiese rendimiento alguno por ella.
- Además del riesgo de crédito del Emisor vinculado al cumplimiento de sus obligaciones al momento del vencimiento, la inversión en los Valores implica la exposición al riesgo de crédito de las Entidades de Referencia y las obligaciones de deuda directas o indirectas relacionadas.
- El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una empresa o entidad no cumpla con sus obligaciones de pago en una transacción cuando deba cumplirlas como resultado del deterioro de su situación financiera. Los términos “transacciones” y “obligaciones” se utilizan en su sentido más amplio y pueden incluir (sin carácter excluyente) los acuerdos de préstamo celebrados por la empresa o entidad, y también los valores emitidos por la empresa o entidad. Este riesgo también es asumido por otras empresas o partes que realizan transacciones con la empresa o entidad, o que se exponen de alguna otra forma al riesgo de crédito de la empresa o entidad, con el consiguiente riesgo para el tenedor de Valores.

- El Importe de Cupón pagadero se calcula mediante referencia a un tipo fijo que puede ser menor a las tasas de financiación de referencia y los diferenciales de crédito aplicables.
- Los Valores pueden reembolsarse antes de la Fecha de Vencimiento Programada en algunas circunstancias, según los términos y condiciones de los Valores.
- No existe ninguna garantía de que se desarrolle un mercado secundario para los Valores ni de que, en caso de desarrollarse, les proporcione a los Titulares de Valores liquidez para la inversión, o que subsista durante la vida útil de los Valores. En un mercado ilíquido, el inversor podría verse imposibilitado de vender sus Valores o de venderlos a un precio de mercado apropiado.
- Al decidirse por invertir en los Valores, los Titulares de Valores asumen riesgos adicionales que no se aplicarían en una inversión con valores de deuda normales. Los importes que deba pagar el Emisor en razón de los Valores dependerán de la no ocurrencia de un Evento de Crédito y del cumplimiento de las Condiciones de Liquidación con relación a cualquier Entidad de Referencia.
- El Emisor no ha formulado ni formulará ninguna manifestación o garantía, expresa o implícita, respecto de la calidad crediticia de cualquier Entidad de Referencia.
- Todo pago efectuado por el Emisor a los Titulares de Valores tendrá en cuenta los gastos del tenedor de Valores y cualquier impuesto o arancel aplicable.
- La situación financiera y la capacidad crediticia de cualquier Entidad de Referencia pueden modificarse con el tiempo. La información pública disponible con relación a cualquier Entidad de Referencia podría ser incompleta, engañosa o desactualizada. En el supuesto de identificarse a una Entidad de Referencia sucesora, los riesgos asociados a dicha sucesora podrían ser mayores que los riesgos vinculados a la Entidad de Referencia original.
- De producirse un Evento de Crédito, el cupón dejará de devengarse sobre la totalidad o la parte pertinente del importe de principal de los Valores; dicho importe de principal podría reducirse (incluso llegar a cero) sin que los Titulares de Valores reciban ningún pago correspondiente, y cualquier pago a los Titulares de Valores podría retrasarse sustancialmente sin resarcimiento alguno.
- Si una liquidación de Valores con posterioridad a un Evento de Crédito se determina mediante referencia a una subasta de derivados de crédito, el resultado de dicha subasta puede verse afectado por factores técnicos, y originar un pago menor para los Titulares de Valores.

D.6 **Riesgos clave
específicos de**

Véase el párrafo D.3 más arriba.

los Valores, incluida una advertencia de riesgo vinculada al valor de toda la inversión:

Los Inversores pueden perder la totalidad o una porción importante de la inversión. Los Titulares de Valores podrían verse impedidos de vender rápidamente los Valores o a precios que les permitan realizar el rendimiento previsto. Ningún inversor debería comprar Valores sino una vez que haya comprendido, y esté en condiciones de asumir, el riesgo de que tales Valores puedan no venderse fácilmente, o que su valor fluctúe con el tiempo, o que dichas fluctuaciones puedan ser significativas y que en ciertas circunstancias el inversor pueda perder la totalidad o una parte sustancial del precio de compra de los Valores.

Sección E - Oferta

- E.2b **Razones de la oferta, uso de los fondos:** Los fondos netos resultantes de la emisión de cualquiera de los Valores descritos en este Folleto Base serán aplicados por el Emisor para sus fines societarios generales. Una porción sustancial de los fondos provenientes de la emisión de ciertos Valores podría emplearse para cubrir el riesgo de mercado vinculado a dichos Valores.
- E.3 **Términos y condiciones de la oferta:** Se pueden realizar ofertas de Valores sin arreglo al Artículo 3(2) de la Directiva de folletos en España ("**Jurisdicciones de Oferta Pública**") durante el período desde el 19 de diciembre de 2013 hasta el 4 de febrero de 2014 ("**Período de Oferta**") por parte de Deutsche Bank S.A.E. (el "**Distribuidor**").
- El precio de oferta es Eur 10,000 ("**Precio de Emisión**"). El Distribuidores ofrecerá y venderá los Valores a sus clientes de acuerdo con los acuerdos celebrados entre cada Distribuidor y sus clientes, tomando como referencia el Precio de Emisión y las condiciones de mercado aplicables en ese momento.
- El Emisor se reserva el derecho a cancelar por cualquier motivo la emisión de los Valores. Entre el Distribuidor y sus clientes, las ofertas de Valores están además sujetas a las condiciones acordadas entre ellos y/o según se especifique en los acuerdos celebrados entre ellos.
- El inversor comprará los Valores de acuerdo con los acuerdos celebrados entre el/los Distribuidor y sus clientes, con relación a la compra de valores en general. Los inversores no celebrarán ningún acuerdo contractual directamente con el Emisor con relación a la oferta o compra de los Valores.
- E.4 **Intereses relevantes para la oferta:** A excepción de cualquier honorario que deba pagarse al/a los Distribuidor, el Emisor no tiene conocimiento de ninguna persona vinculada a la emisión de los Valores que tenga ningún interés relevante para la oferta.
- E.7 **Gastos estimados que cobra el Emisor o el oferente al inversor:** No Aplica; el Emisor no cobra ningún gasto al inversor.